



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5511

EXENTC

DECRETO N° 11551/ 2018

ARICA, 13 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS DE GIRAS DE ESTUDIOS Y CONGRESOS, EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5511			
Actividad Económica	AGENCIA Y ORGANIZADORES DE VIAJES PARA GIRAS DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA A CONGRESOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS.			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE CARACAS 3145 BLOCK 2 DEPTO. 241			
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS DE GIRAS DE ESTUDIOS Y CONGRESOS, EIRL			
Rut	76768184-4			
Dirección Particular	PJE CARACAS 3145 BLOCK 2 DEPTO. 241			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/06/2018	Otorgación N°	8-5511	Fecha 22/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

[Signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MBC/srr



[Signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

